

Documentación para solicitar incentivos

El procedimiento de solicitud de incentivos es totalmente telemático, ahora bien, la **Entidad Colaboradora** tramitadora del incentivo, deberá **conservar la documentación** acreditativa de las condiciones exigidas y declaraciones responsables, requeridas por la Agencia Andaluza de la Energía en cualquier momento, incluidos los **certificados previos y posteriores**.

Documentación acreditativa

- ✓ Fotocopia DNI del beneficiario en el que conste la dirección de la vivienda donde va a acometer la actuación (vivienda habitual).
- ✓ Licencia de obra de la actuación, o en su caso certificado de exención de la misma, emitido por el correspondiente Ayuntamiento.
- ✓ Certificado técnico Previo y Posterior emitido por la Entidad Colaboradora.
- ✓ Disponer de 3 ofertas de diferentes entidades proveedoras, en caso de que los importes del gasto subvencionable **superen los 50.000,00 €, en contratos de obras, o 18.000,00 € cuando se trate de otros contratos**.
- ✓ Justificantes de pago por transferencia realizados desde la cuenta bancaria del beneficiario a la cuenta de la Entidad Colaboradora. (En concepto indicar nº solicitud del expediente de subvención).

Requisitos y obligaciones

- ✓ Estar al corriente ante la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y la Seguridad Social a efectos de obtener ayudas. La Agencia Andaluza de la Energía comprobará si se encuentra al corriente accediendo a las redes corporativas.
- ✓ Que la vivienda objeto del incentivo sea la vivienda habitual. Esto se constatará con la base de datos de la policía nacional, por eso es imprescindible que la vivienda objeto de la subvención figure en el DNI del solicitante.
- ✓ Indicar si ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

